

**REPUBLICA DE NICARAGUA  
MINISTERIO DE SALUD**

**DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**LP-17-05-2026**

**“COMPRA DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA  
LAS FILIALES DE LA CRUZ BLANCA 2026”**

**MAYO, 2026**

*Vamos  
Adelante!*

**TRABAJO, PAZ,  
SEGURIDAD,  
PROSPERIDAD**

## Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de

### “COMPRA DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LAS FILIALES DE LA CRUZ BLANCA”

**Licitación Pública N°: LP-17-05-2026**

#### **Integrantes del Comité de Evaluación:**

Lic. Tania Isabel García González

Directora General División Adquisiciones –  
Presidenta del Comité

Lic. Iveth del Carmen Mendoza

Directora Asesoría Legal, Asesora Jurídico

Lic. Denis Cesar Centeno Aristov

Director General Cruz Blanca, Unidad  
Solicitante

**Contratante: MINISTERIO DE SALUD**

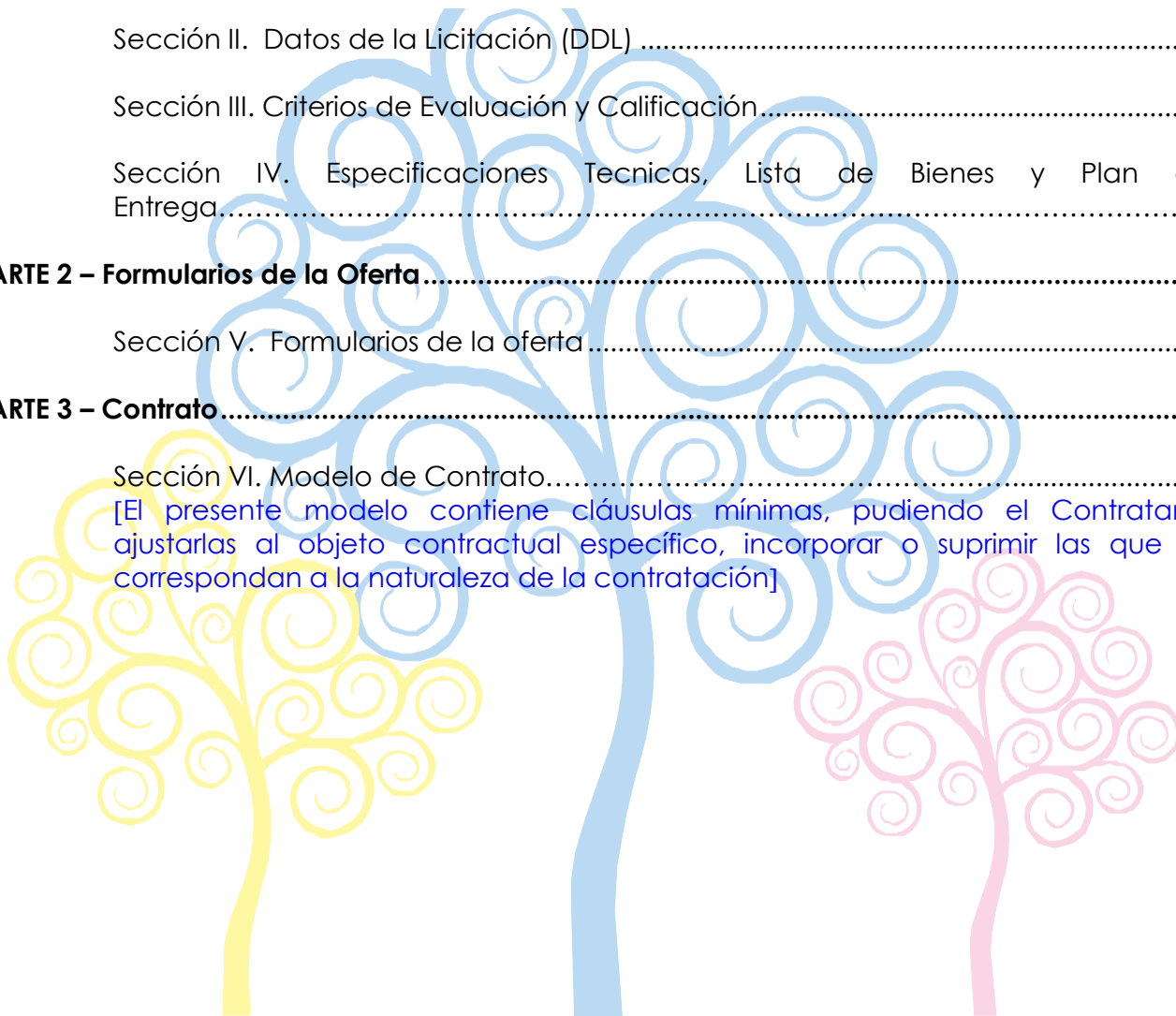
*Vamos  
Adelante!*

**TRABAJO, PAZ,  
SEGURIDAD,  
PROSPERIDAD**

Aprobado el 27 de mayo del 2026

## Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitacion .....</b>	<b>4</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes .....	7
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	20
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....	25
Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entrega .....	31
<b>PARTE 2 – Formularios de la Oferta .....</b>	<b>32</b>
Sección V. Formularios de la oferta .....	32
<b>PARTE 3 – Contrato .....</b>	<b>38</b>
Sección VI. Modelo de Contrato .....	38
[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]	



*Vamos  
Adelante!*

**TRABAJO, PAZ,  
SEGURIDAD,  
PROSPERIDAD**

## Pliego de Base y Condiciones para Adquisición de Servicios

### Resumen Descriptivo

#### PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

**Cronograma** Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales oferentes.

**Convocatoria** Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

##### **Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO).**

Proporciona información a potenciales oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

##### **Sección II. Datos de la Contratación (DDC)**

Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a los oferentes.

#### **Parte 2. Criterio de Evaluación, Términos de Referencia, Lista y Plan de Entrega de Servicios, Formularios.**

##### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de los oferentes para ejecutar el contrato.

##### **Sección IV. Términos de Referencia, Lista y Plan de Entrega de Servicios y plan de entrega**

Esta sección incluye la lista de servicios, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el plan de entrega.

##### **Sección V Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por los oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

#### **PARTE 3 – CONTRATO**

##### **Sección VI. Modelo del Contrato**

El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación.

**PARTE 1 – Procedimiento de Licitación**  
**Cronograma del Desarrollo del Procedimiento**

**LP-17-05-2026**

**“COMPRA DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LAS FILIALES DE LA CRUZ BLANCA”**

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DIAS</b>	<b>FECHAS (2026)</b>
1	Publicación de Pre-PBC	5 días	20-05-2026 al 26-05-2026
2	Resolución Ministerial de Inicio	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	27/05/2026
3	Publicación Pliego de Bases y Condiciones	1 día Hábil	28/05/2026
<b>4</b>	<b>Reunión de Homologación 09:10 am.</b>	<b>5 días hábiles después de la Publicación del Proceso</b>	<b>04/06/2026</b>
5	Recepción solicitudes de aclaración.	5 días hábiles después de la Homologación	11/06/2026
6	Respuesta a Solicitudes de Aclaración.	3 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	16/06/2026
<b>7</b>	<b>Presentación de Ofertas 09:00 am.</b>	<b>30 días hábiles posterior a la Publicación</b>	<b>09/07/2026</b>
<b>8</b>	<b>Apertura de Ofertas 09:10 am.</b>	<b>30 días hábiles posterior a la Publicación</b>	<b>09/07/2026</b>
9	Dictamen de Recomendación a la Máxima Autoridad	20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	06/08/2026
10	Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	07/08/2026
11	Resolución Ministerial de Adjudicación.	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.	12/08/2026
12	Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	13/08/2026
13	Interposición Recurso de Impugnación	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.	17/08/2026
14	Presentación de Garantía.	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	20/08/2026
15	Solicitud y firma de Contrato.	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	24/08/2026
16	Plazo de ejecución	180 días calendario, contados a partir de la firma del contrato	
17	Lugar de Entrega	En la Cruz Blanca, ubicado en la sede central, reparto Belmonte, del paso desnivel de Nejapa 1 cuadra al Este 1/2 cuadra al Norte, Municipio de Managua, departamento de Managua.	

## CONVOCATORIA

LP-17-05-2026

### "COMPRA DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LAS FILIALES DE LA CRUZ BLANCA"

1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Pública, invita a los oferentes naturales o jurídicas **inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado y Certificación de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión Nacional de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional**, a presentar ofertas para el proceso LP-17-05-2026 "**COMPRA DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LAS FILIALES DE LA CRUZ BLANCA**", a ser entregados en la Cruz Blanca, ubicado en la sede central, reparto Belmonte, del paso desnivel de Nejapa 1 cuadra al Este 1/2 cuadra al Norte, Municipio de Managua, departamento de Managua, dentro de **un plazo 180 días calendario**, contados a partir de la firma del contrato, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro. Los oferentes extranjeros presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.
2. Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, **a partir del 28 de mayo del 2026 de las 08:00 a.m. a las 04.00 p.m.**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 córdobas netos en y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.
3. La **Reunión de Homologación** del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día **04 de junio del 2026 a las 09:10 a.m.**, en la oficina de División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua.
4. La oferta deberá entregarse en idioma español en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las **09:00 a.m. del día 09 de julio del 2026**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
5. La oferta **deberá incluir una Fianza** del 1% del monto total de la oferta o **Declaración Notariada de Seriedad de Oferta**; con una vigencia de 60 días calendario. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, (Art. 67 LCAE).
6. Las ofertas serán abiertas a las **09:10 a.m. del día 09 de julio de 2026**, en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de los oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

  
**Lic. Tania Isabel García González**  
Directora General División de Adquisiciones  
Ministerio de Salud



cc: Exp. LP-17-05-2026 / YPP. -

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

### A. Disposiciones Generales.

#### 1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los Servicios descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todos los oferentes interesados a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
  - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
  - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento de Contrataciones Administrativas del Estado. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por los oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

#### 2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

#### 3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todos los oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si los oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
  - Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
- Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

#### 4. Oferentes Elegibles.

- 4.1. Todo oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los oferentes que cumplan:
  - 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.
  - 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

#### 5. Elegibilidad de los Servicios.

- 5.1. Todos los Servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de efectividad, residualidad y composición indicados en este Pliego de Bases y Condiciones.
- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

### B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

#### 6. Conformación

- 6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

#### 7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una Reunión de Homologación con los oferentes interesados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL.

- 7.2 De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por los oferentes participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todos los oferentes que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la División General de Adquisiciones de la Entidad.
- 8.3. La División General de Adquisiciones recibirá consultas, por un periodo mínimo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

### 9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. El Contratante a través de la División General de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 9.2. La corrección del Pliego de Bases y Condiciones corresponde a una **modificación simple**, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 9.3. La corrección del Pliego de Bases y Condiciones constituye una **modificación sustancial**, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.
- 9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

## C. Preparación de las Ofertas.

### 10. Costo de la Oferta

- 10.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

### 11. Idioma de la Oferta

- 11.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma "español".
- 11.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

## 12. Documentos que Componen la Oferta.

12.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
- (b) Fianza o Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta;
- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
- (d) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado, emitida por la Asamblea Nacional
- (e) Declaración Notarial de idoneidad del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la LCAE;
- (f) Convenio de Consorcio, de ser el caso;

## 13. Formularios de la Oferta.

13.1. Los oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

## 14. Ofertas Alternativas.

14.1. No se considerarán ofertas alternativas.

## 15. Precio de la Oferta.

15.1. El precio cotizado por el oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

15.2. Los lotes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas.

15.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir.

15.4. Al cotizar los precios, El oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro y los impuestos que corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.

15.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

15.6. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los bienes indicados y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada ítem.

## 16. Moneda de la Oferta.

16.1. El oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

## 17. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes.

- 17.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios, los oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- 17.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 17.3. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas que haya incluido el contratante en los requisitos de los Servicios son de estricto cumplimiento para todos los oferentes que deseen participar en el presente proceso de licitación.

## 18. Autorización del Fabricante.

- 18.1. La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:
  - (a) Si se requiere en los DDL, cuando el oferente no fábrica o produce los servicios ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

## 19. Período de Validez de las Ofertas.

- 19.1. Las ofertas permanecerán por un periodo de valides durante el plazo **60 días calendario**, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 19.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta.
- 19.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga, Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la Declaración Notariada de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46, Ley No. 1238).

## 20. Fianza o Declaración Notariada de Seriedad de Oferta

- 20.1. Salvo estipulación en contrario en los DDL, el oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza o Declaración Notariada de seriedad de Oferta.
- 20.2. La fianza de seriedad de Oferta debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de **sesenta (60) calendario**, a solicitud del contratante.
- 20.3. La fianza o Declaración Notariada de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

- 20.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza o Declaración Notariada de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.
- 20.5. La fianza o Declaración Notariada de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Fianza o Declaración Notariada de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.
- 20.6. Las fianzas de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento.
- 20.7. La fianza o Declaración Notaria de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva:
- (a) Debe presentarse en original.
  - (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
  - (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
  - (d) Monto de la Oferta
  - (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.
- 20.8. La Fianza o Declaración Notariada de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Declaración Notariada de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

## 21. Formato y Firma de la Oferta.

- 21.1. El oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 12.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".
- 21.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.
- 21.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firms que lo integran.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

### 22. Presentación de ofertas.

- 22.1. Los oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 22.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
  - (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del oferente;
  - (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
  - (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
  - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.
- 22.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 22.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.
- 22.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 22.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la División General de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir al oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

### 23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 23.1. El oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"
- 23.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

### 24. Apertura de las Ofertas.

- 24.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL.
- 24.2. Todos los sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, la existencia de la Declaración Notariada de seriedad de Oferta, Vigencia del Registro del Proveedor del Estado y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.

- 24.3. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta, vigencia de Proveedor del Estado, la existencia o no de la Declaración Notariada de seriedad de la oferta.
- 24.4. Los oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 24.5. El acta de apertura deberá ser firmada por los miembros del Comité de Evaluación y se les solicitará a los representantes de los oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma del oferente no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a los oferentes.
- 24.6. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o al oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

#### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.**

##### **25. Confidencialidad.**

- 25.1. No se divulgará a los oferentes, ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- 25.2. Ningún oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

##### **26. Examen Preliminar de las Ofertas.**

- 26.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 26.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 26.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que los oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 26.4. La División General de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.

- 26.5. No se podrá subsanar:
- La falta de firma en la oferta;
  - La ausencia de presentación de la Declaración Notariada de seriedad de la oferta;
  - Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 26.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
- Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
  - Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
  - Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.
- Si el oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.
- 26.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.
- 26.8. La respuesta de los oferentes deberá ser por escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.
- 26.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.
- 26.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:
- Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
  - Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
  - Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
  - Cuando el oferente no presente con su oferta la Declaración Notariada de Seriedad de Oferta requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Documento bases de la contratación.
  - Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
  - Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley No. 1238 (LCAE).
- 26.11. El Comité de Evaluación descalificará al oferente cuando:
- No satisficere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y el Pliego de Bases y Condiciones.

- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

### **27. Conversión a una Sola Moneda.**

- 27.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

### **28. Evaluación de las Ofertas.**

- 28.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 28.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.
- 28.3. Los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 28.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 28.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple.
- 28.6. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
- a) El precio cotizado;
  - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos,
  - c) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda.

### **F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.**

### **29. Criterios de Adjudicación.**

- 29.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, al oferente que cumpla lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta.
- 29.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.

- 29.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la Máxima Autoridad, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre del oferente ganador, el monto total de su oferta y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 29.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.
- 29.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación
- 29.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

### **30. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.**

- 30.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.
- 30.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.
- 30.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.
- 30.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

### **31. Declaración Desierta.**

- 31.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- a) No se presentare oferta alguna.
  - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones, términos de referencia o invitación a ofertar.
  - c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones, términos de referencia o invitación a ofertar.
  - d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen de recomendación del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
  - e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.

- 31.2. La Resolución de declaración desierto del proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.
- 31.3. La resolución de declaración desierto deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

### 32. Recursos.

- 32.1. Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, dispone en su Título VII Capítulo Único, respectivamente
- 32.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 32.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

### 33. Firma del Contrato

- 33.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
  - b) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

### 34. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 34.1. El oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante.
- 34.2. Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y aplicar las sanciones establecidas en la Ley No. 1238. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

### 35. Garantía/Fianza de Anticipo.

- 35.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía Bancaria de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.
- 35.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

### 36. Reclamos

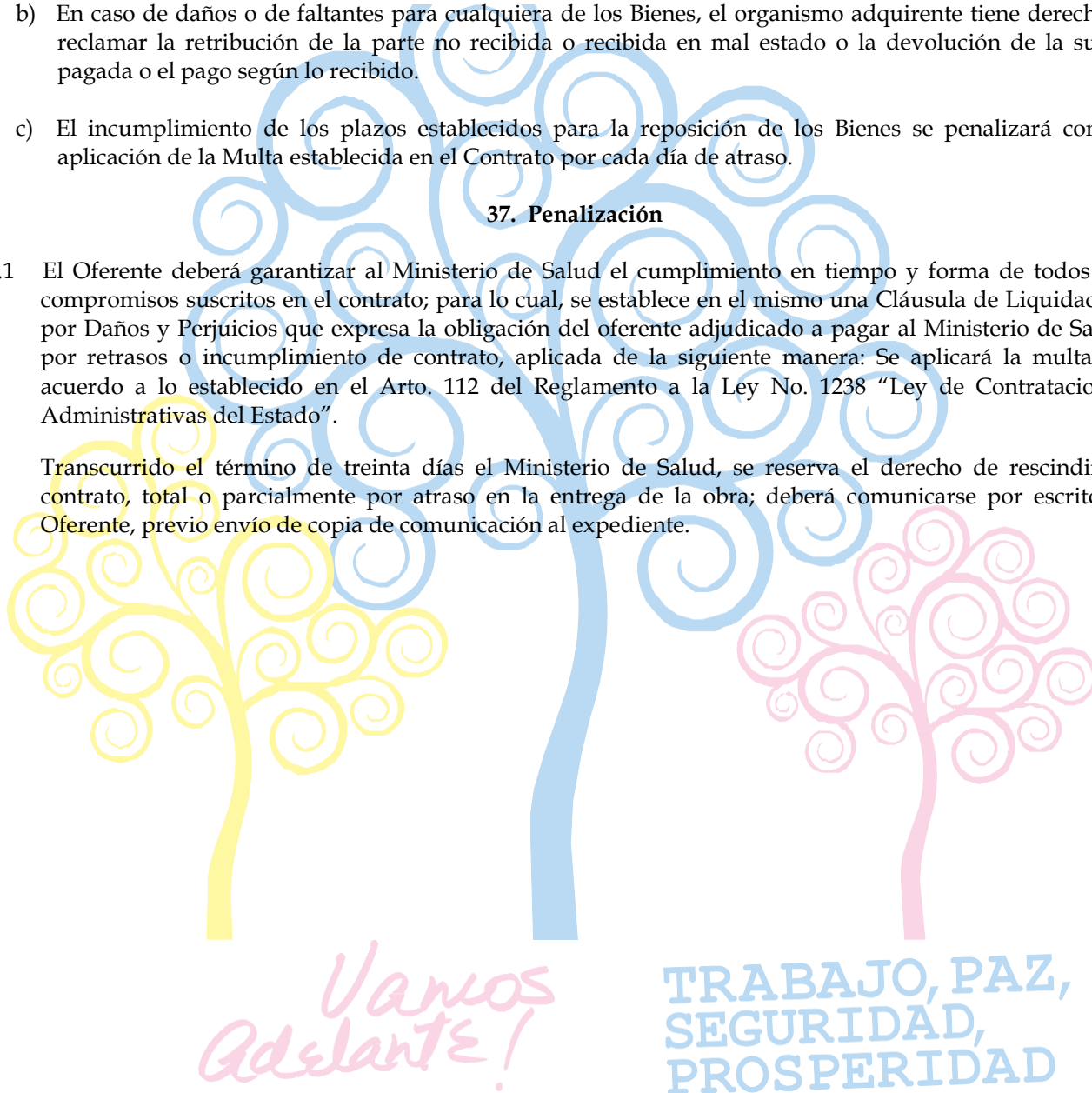
- 36.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:

- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

### 37. Penalización

- 37.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.



## Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

<b>Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</b>			
<b>A. Disposiciones Generales</b>			
<b>IAO 1.1. Contratante: Ministerio de Salud (MINSA)</b>			
Procedimiento de Licitación Pública: <b>LP-17-05-2026 "COMPRA DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LAS FILIALES DE LA CRUZ BLANCA"</b>			
Esta Licitación comprende: <b>1 Lote: "AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LAS FILIALES DE LA CRUZ BLANCA"</b>			
Lote N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LAS FILIALES DE LA CRUZ BLANCA	Unidad	6
<b>IAO 2.1 Fuente de Financiamiento:</b> Fondos Propios			
<b>IAO 3.1</b> El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" (LCAE) y su Reglamento, Decreto Presidencial No. 07-2025. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.			
<b>B Contenido del Pliego de Bases y Condiciones.</b>			
<b>IAO 7.1. La Reunión de Homologación</b> de los Documentos de Licitación se realizará:			
Lugar: Auditorio División General de Adquisiciones, Ministerio de Salud, Complejo Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo.			
<b>Fecha: 04 de junio del 2026</b>			
<b>Hora: 09:10 am</b>			
<b>IAO 8.1. Las solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones</b> deben ser dirigidas:			
<b>Atención:</b> Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones.			
<b>Dirección:</b> Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia Tero. de Mayo.			
<b>Ciudad:</b> Managua			
<b>Código postal:</b> 107			
<b>Teléfono:</b> 2289-4700, Ext. 1435			
<b>Dirección de Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni">adquisiciones@minsa.gob.ni</a> ; con copia a <a href="mailto:adquisiciones24@minsa.gob.ni">adquisiciones24@minsa.gob.ni</a>			
La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día <b>11 de junio 2026, hasta las 04:00 p.m.</b> , las que serán contestadas el <b>día 16 de junio de 2026, hasta las 05:00 pm.</b>			
Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal <a href="http://www.nicaraguacompra.gob.ni">www.nicaraguacompra.gob.ni</a>			
<b>C Preparación de las ofertas</b>			
<b>IAO 11.1</b> El idioma en que debe presentarse la oferta es: <b>Español</b>			

**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:**

1. Formularios de Oferta, firmada, foliada y rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de **60 días calendarios**
2. Lista de Precios.
3. **Fianza**, por un monto del 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o **Declaración Notarial de Seriedad de Ofertas (en original)**, con una **vigencia de sesenta (60) días calendario** a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente **Declaración Notarial**, esta deberá ser con fundamento en los **artículos 66 y 67 de la Ley 1238 LCAE y su Reglamento**, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, la que deberá contener como mínimo:
  - a) Debe ser presentada en Original.
  - b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso.
  - c) Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta.
  - d) Monto de la Oferta.
  - e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.
4. Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado **Vigente**.
5. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional, **Vigente**
6. Copia certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial de Representación (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
7. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los **artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"**; **artículos 31 y 34 y artículo 66 literal e)** del Decreto Presidencial No. 07-2025, Reglamento a la Ley No.1238
8. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.
9. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.
10. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.
11. Registro Único de Contribuyente (RUC), **Vigente**.
12. Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa.
13. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, **Vigente, (cuando aplique)**
14. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el **Código QR y Código de Barra**. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). **Para las personas naturales no aplica este requisito.**

**El lugar de Entrega de los Bienes:** En la sede central de la Cruz Blanca, ubicado en reparto Belmonte, del paso desnivel de Nejapa 1 cuadra al Este 1/2 cuadra al Norte, Municipio de Managua, departamento de Managua.

**Plazo de Entrega de los Bienes:** Será en un plazo de **Ciento Ochenta (180) días calendario, contados a partir de la firma del contrato**

**IAO 14.1** No se **considerarán** ofertas alternativas.

**IAO 15.5.** Los precios cotizados por el Licitante **"estarán"** fijos durante la ejecución del Contrato.

**IAO 15.6.** Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (**100%**) del Ítem indicado y al cien por ciento (**100%**) de las cantidades indicadas para el ítem.

La edición de Incoterms es: **"Incoterms 2020". DDP**

**IAO 17.5** Los precios cotizados por el Oferente **no serán ajustables.**

**IAO 16.1.** El oferente deberá expresar el precio de su oferta en **Córdoba.**

Los precios unitarios y el monto total de la oferta deberán ser **expresados hasta con dos (2) decimales.**

La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

El oferente cotizará en **CORDOBAS**

**IAO 19.1** Periodo de validez de la oferta será de **60 días calendario.** a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

Se requiere la **Autorización del Fabricante**

**IAO 20.1** Deberá presentarse una **Fianza o Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta.**

**Fianza** por un monto del 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o **Declaración Notarial de Seriedad de Ofertas, (en original),** con una **vigencia de sesenta (60) días calendario** a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.

En caso que el Proveedor presente **Declaración Notarial,** esta deberá ser fundamentada en los artículos 66 y 67 de la Ley 1238 LCAE y su Reglamento, este deberá comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, la que deberá contener como mínimo:

- a) Debe ser presentada en Original.
- b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso.
- c) Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta.
- d) Monto de la Oferta.
- e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación

**IAO 23.2** Además de la **oferta original,** se requiere **Dos (02) Copias,** del mismo tenor.

#### **D Presentación y Apertura de las ofertas**

**IAO 24.4** Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas:

Atención: **Lic. Tania Isabel García González**

Oficina: División General de Adquisiciones

Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado Oeste Colonia Primero de Mayo.

Ciudad: Managua

**El Plazo para la presentación de ofertas es:**

**Fecha: 09 de julio del 2026.**

**Hora: 09:00 am (Rige Hora Oficial de Nicaragua)**

El oferente deberá presentar una (1) oferta original, dos (2) copias fieles.

Los oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera Electrónica.

**IAO 26.1 Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas:**

Oficina: División General de Adquisiciones del MINSa.  
Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud (Dra. Concepción Palacios, costado Oeste Colonia Primero de Mayo.  
Ciudad: Managua

**Fecha: 09 de julio del 2026.**

**Hora: 09:10 am (Rige Hora Oficial de Nicaragua)**

**D. Evaluación y Comparación de Ofertas**

La Evaluación se realizará por el **total del Lote**

**IAO 29.1** Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **Córdoba**

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **Córdobas**, utilizando el tipo de cambio oficial emitidos por el Banco Central de Nicaragua de la fecha límite para presentación de las ofertas establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se seleccionará la oferta que presente el menor plazo de entrega de los servicios en cuestión, si el empate persiste, el desempate se realizará por medio del sorteo de insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 85 del Decreto Presidencial No 07-2025, Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

**Disminución y Aumento de Cantidades:**

- a) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: **100%**
- b) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: **100%**

**E. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato**

La adjudicación es por el **total del Lote**

**IAO 34.1 Garantía/Fianza de Cumplimiento:**

Previa a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado **deberá** presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al **5%** del monto total adjudicado, con una vigencia de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de su emisión.

La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.

**IAO 37.1 Vigencia Administrativa del Contrato:** El Contrato **tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo y culmina con su finiquito,**

**Firma del Contrato:** El Contrato será firmado en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación,

**Condiciones particulares de la contratación:** Para las reparaciones por garantía o mantenimientos de la flota vehicular adquirida a través del presente proceso de licitación, el proveedor deberá garantizar atención inmediata, programada, sin ninguna dilación o retrasos, cumpliendo las fechas programadas tanto para el ingreso de los vehículos a los talleres del Proveedor, tiempo de ejecución del servicios y devolución de los

mismos; realizando los trabajos sin ningún tipo de demora, garantizando la calidad de los servicios, con carácter de prioridad. Cualquier tipo de incumplimiento a lo establecido en esta Disposición, se tendrá como incumplimiento a las obligaciones contenidas en el respectivo contrato aplicando las correspondientes cláusulas de penalización.

**Forma de pago:** Se realizará único pago el 100% (cien por ciento) del monto del contrato en moneda Córdoba a través de cheque o transferencia a la cuenta que autorice el beneficiario de pago. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios posteriores de haber recibido el total de los bienes a entera satisfacción del contratante.

**Para la formalización del pago deberá presentar lo siguiente:**

- Factura de cobro ORIGINAL y/o copia membretada y pre numerada a **nombre de LA CRUZ BLANCA**. Indicando precio unitario y monto total.
- Acta de Recepción y Entrega Final firmada
- Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas

**Nota:** La solicitud de pago deberá de presentarse ante la Sub-Dirección Administrativa Financiera de la Cruz Blanca

### 37. Penalización:

**IAO 37.1** El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.



*Vamos  
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,  
SEGURIDAD,  
PROSPERIDAD

### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Fianza de Seriedad de la Oferta o Declaración Notariada y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 12.1 Documentos que componen la oferta.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formularios de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de <b>60 días calendario</b>	
2	Lista de Precios.	
3	<b>Fianza de Seriedad de Ofertas</b> , por un monto del 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o <b>Declaración Notarial (en original)</b> , con una <b>vigencia de sesenta (60) días calendario</b> a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente <b>Declaración Notarial</b> , esta deberá ser con fundamento en los <b>artículos 66 y 67 de la Ley 1238 LCAE y su Reglamento</b> , este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, la que deberá contener como mínimo: a) Debe ser presentada en Original. b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso. c) Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta. d) Monto de la Oferta. e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.	
4	Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado <b>vigente</b> .	
5	Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. <b>Vigente</b>	
6	Copia certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial de Representación (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
7	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido <b>en los artículos 18, 19 y 20</b> de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; <b>artículo 31 y 34 y artículo 66 literal e)</b> del Decreto Presidencial No. 07-2025, Reglamento a la Ley No. 238.	
8	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas <b>(si las hubiere)</b> , debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
9	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
10	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
11	Registro Único de Contribuyente (RUC), <b>Vigente</b> .	
12	Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa.	
13	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, <b>Vigente, (cuando aplique)</b>	
14	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el <b>código QR</b> y <b>código de barra</b> . En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). <b>Para las Personas Naturales No Aplica este Requisito</b>	

2. **Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica:** Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los servicios solicitados y descritos En Parte 2, Lista de Bienes y Plan de Entrega, numeral 3 Especificaciones Técnicas.

ITEM Nº	DESCROIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
1	Ambulancias equipadas	<p><b>Cantidad: 6</b></p> <p><b>Vehículo con capacidades todo terreno para transporte de pacientes</b></p> <p><b>1. Especificaciones Técnicas del Motor</b></p> <p>1.1- <b>Caja de velocidades mecánica:</b> 05 velocidades y 1 hacia atrás</p> <p>1.2- <b>Combustible:</b> Diésel</p> <p>1.3- <b>Motor:</b> 6 cilindros, 4.2 Lts.</p> <p>1.4- <b>Capacidad tanque de combustible:</b> 90 lts</p> <p>1.5- <b>Transmisión</b> doble tracción 4x4 (Manual para doble tracción)</p> <p>1.6- <b>Dirección asistida:</b> Hidráulica</p> <p>1.7- <b>Año de la camioneta:</b> 2026 o superior</p> <p>1.8.- <b>Suspensión Delantera:</b> Ejes rígidos, resortes helicoidales</p> <p>1.9.- <b>Suspensión Trasera:</b> Eje rígido con hojas de ballestas semi elípticas</p> <p>1.10.- <b>Pasajeros:</b> 13</p>	

ITEM N°	DESCROIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
		<p><b>2. Especificaciones del interior</b></p> <p>2.1- Agarraderas internas                      2.2- Aire acondicionado                      2.3- Asientos delanteros, tapizados en vinil                      2.4- Descansa cabezas delanteros                      2.5- Espejo interior para día / noche                      2.6- Cerradura de puerta eléctrica y control inalámbrico para enllave de puertas                      2.7- Guantero con llave                      2.8- Limpiaparabrisas                      2.9- Piso de vinil y alfombra de hules                      2.10- Luz en cabina                      2.11- Radio para música                      2.12- Bocinas                      2.13- Timón hidráulico de uretano                      2.14- Viseras duales                      2.15- Display de información múltiple                      2.16- Puertas laterales con apoya brazos grandes                      2.17 Compensador de altura</p>	
		<p><b>3. Especificaciones del Exterior</b></p> <p>3.1- Llantas No. 7.50/R16 doble propósito                      3.2- Rines de acero con aro                      3.3- Loderas delanteras y traseras                      3.4- Espejos exteriores                      3.5- Bumpers delantero                      3.6- Bumpers trasero                      3.7- Faros delanteros LED y antiniebla LED                      3.8- Pescantes de acero                      3.9- Gancho de remolque cerrado (delantero y trasero)                      3.10- Color de carrocería Blanco                      3.11- Anticorrosivo especial de chasis y carrocería                      3.12- Halógenos Auxiliares laterales y traseros (3)                      3.13- Halógenos auxiliares delanteros                      3.14- Snorkel de motor                      3.15- Equipo Winch Eléctrico capacidad igual o superior a 9,500 lb                      3.16- Rotulación externa en vinil según colores y diseños otorgados por el contratante</p>	
		<p><b>4. Sistema de Seguridad</b></p> <p>4.1- Barra estabilizadora delantera- lateral                      4.2- Barras de acero protectoras en puertas laterales                      4.3- Frenos ABS                      4.4.- freno delanteros de disco ventilados                      4.5.- Frenos traseros                      4.6- Sistema antirrobo inmovilizador                      4.7- Sistema de bolsas de aire                      4.8- Cinturón de seguridad en asiento delanteros                      4.9- Cierre centralizado                      4.10- Advertencia de cinturón de seguridad                      4.11- Llanta de repuesto con llave</p>	

TRABAJO, PAZ,  
 SEGURIDAD,  
 PROSPERIDAD

ITEM Nº	DESCROIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TECNCIAS OFERTADAS
		<p><b>5. Cabina Sanitaria</b></p> <p>5.1- Piso con recubrimiento de pvc o similar de grado médico, antideslizante y antibacterial.</p> <p>5.2- Aire Acondicionado en la parte superior.</p> <p>5.3- Mueble lateral de 5 compartimentos, estante en fibra, para guardar insumos, equipos, etc.</p> <p>5.4- Inversor de corriente</p> <p>5.5- Sistema Eléctrico auxiliar.</p> <p>5.6- Pasamanos de acero inoxidable en techo y lateral.</p> <p>5.7- Sistema Interno para oxigenación</p> <p>5.8- Recipiente para desechos tóxicos con acción de pedal</p> <p>5.9- Banco con respaldar, tapizado en vinil, con compartimiento en la parte inferior.</p> <p>5.10- Sistema de luces LED, en rojo y blanco.</p> <p>5.11- División entre la cabina del conductor y cabina sanitaria, en fibra, con ventanilla corrediza al centro.</p> <p>5.12- Camilla principal de trasportación abatible, perfilera de aluminio, respaldo graduable, capacidad mínima 170 kg, similar o superior a tipo FERNO A25</p> <p>5.13- Sistema de Anclaje de Camillas instalado.</p> <p>5.14- Camilla trauma tipo SCOOP o similar.</p> <p>5.15- Kit de tijeras multiusos.</p> <p>5.16- Desfibrilador portátil semiautomático tipo Heartsine Samaritan 350P o similar.</p>	
		<p><b>6. Equipamiento especial, Luces y Sirena</b></p> <p>6.1- Amplificador</p> <p>6.2- Barra de luces de emergencias tipo led color rojo</p> <p>6.3- Bocina sirena</p> <p>6.4- Control de mando de luces y sirena</p> <p>6.5- Radio comunicador base/móvil con antena instalado y configurado en banda UHF compatible con sistema de la Cruz Blanca y repetidoras marca Motorola</p> <p>6.6- Tanque de Oxígeno medicinal Tipo T/E de 2000 PSI 632 Lt</p>	
		<p><b>7. Accesorios</b></p> <p>7.1- Gata hidráulico tipo botella con capacidad de levantar el vehículo.</p> <p>7.2- dos (2) Triángulo de seguridad</p> <p>7.3- uno (1) Extintor portátil de vehículo</p> <p>7.4 (Un) 1 Juego de seis (6) llaves de boca fija mixta, (10-11, 13-14, 15-16, 17-18, 19-21, 22-24).</p> <p>7.5- dos (2) linternas de mano con focos tipo led de baterías</p> <p>7.6- (Un) 1 Juego de tres (3) Destornilladores de estrella (3/16, 1/4, 3/8).</p> <p>7.7.- (Un) 1 Juego de tres (3) Destornilladores de ranura (3/16, 1/4, 3/8).</p> <p>7.8.- (Una) 1 Llave de pernos tipo cruceta de acuerdo a la medida de las tuercas del vehículo.</p>	

ITEM N°	DESCROIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TECNCIAS OFERTADAS
		7.9.- (Una) 1 caja de fusibles surtidos de los usados por el vehículo para refacción. 7.10.- uno (1) equipo para sustitución de ruedas 7.11.- (Un) 1 alicate de mango aislado (8"). 7.12.- (Un) 1 martillo metálico, (1lb). 7.13.- (Un) 1 Juego de cables de iniciación eléctrica para la batería.	
		<b>8. Mantenimiento y Garantía</b> 8.1 Mantenimiento preventivo 1,000 kms con consumibles, accesorios y mano de obra incluidos 8.2 Mantenimiento preventivo 5,000 kms con consumibles, accesorios y mano de obra incluidos 8.3 Garantía de motor igual o mayor a 3 años o 100,000 kms (motor) recorridos lo que ocurra primero 8.4 Garantía de llantas igual o superior a 5,000 kms 8.5 Garantía de batería igual o superior a 1 año 8.6 Garantía en sistema de luces auxiliares, equipamiento auxiliar igual o superior a 1 año	

Condiciones Contractuales	Cumple / No Cumple
1. El proveedor debe garantizar la existencia en stock de los bienes solicitados.	
2. El proveedor debe demostrar la calidad de los bienes con especificaciones de fabricante, en idioma español o traducido al español y debe presentar ficha técnica de los bienes ofertados.	
3. El proveedor debe garantizar que los bienes sean nuevos y se encuentren en buen estado al momento de su entrega.	
4. El proveedor debe brindar información al personal, acerca de cuidado y almacenamiento de los bienes adquiridos.	
5. Para la formalización del contrato se hará por medio de Contrato y/o, orden de compra que permita el cumplimiento por ambas partes.	
6. El suministro de los bienes no debe ser subrogado de la empresa en cuestión a otra, dado que se supone cuenta con el inventario, personal y medios necesarios y suficientes para la ejecución.	
7. Todos los bienes deben ser entregados según las especificaciones técnicas y deben ser nuevos, estar en buen estado al momento de su entrega y verificada la calidad, en caso contrario el proveedor deberá corregirlo.	
8. La entrega de los bienes se hará mediante un acta de entrega en formato de la Cruz Blanca, debiendo el proveedor entregar la factura correspondiente.	
9. <b>Condiciones particulares de la contratación:</b> Para las reparaciones por garantía o mantenimientos de la flota vehicular adquirida a través del presente proceso de licitación, el proveedor deberá garantizar atención inmediata, programada, sin ninguna dilación o retrasos, cumpliendo las fechas programadas tanto para el ingreso de los vehículos a los talleres del Proveedor, tiempo de ejecución del servicios y devolución de los mismos; realizando los trabajos sin ningún tipo de demora, garantizando la calidad de los servicios, con carácter de prioridad. Cualquier tipo de incumplimiento a lo establecido en esta Disposición, se tendrá como incumplimiento a las obligaciones contenidas en el respectivo contrato aplicando las correspondientes cláusulas de penalización.	
10. El proveedor adjudicado deberá facilitar la presencia del personal que disponga la entidad contratante durante el proceso de elaboración para	

evaluar la calidad y cumplimiento de los bienes adquiridos.

3. **Comparación de Precios:** Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y el funcionamiento adecuado al 100% de los Bienes ofertados, además de los criterios de calidad, establecidos por el Ministerio de Salud y emitidos por los establecimientos de salud evaluadores, cumpliendo esto se procederá a la adjudicación del precio más bajo.



Parte 2  
Sección IV.  
Lista de Bienes, y Plan de Entrega

Ítem N°	Descripción	Cantidad /Unidad de Medida	Plazo y Lugar de Entrega	Oferta Técnica			Observaciones
				Especificaciones Técnicas ofertadas	Cantidad /Unidad de Medida	Plazo y Lugar de Entrega	
1	<p>AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LAS FILIALES DE LA CRUZ BLANCA</p> <p><b>VER Especificaciones Técnicas indicadas en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</b></p>	6 Unidades	<p><b>Plazo de Entrega:</b> Ciento Ochenta (180) días calendario, contados a partir de la firma del contrato</p> <p><b>Lugar de Entrega:</b> En la Cruz Blanca, ubicado en la sede central, reparto Belmonte, del paso desnivel de Nejapa 1 cuadra al Este 1/2 cuadra al Norte, Municipio de Managua, departamento de Managua.</p>				

*Vamos Adelante!*

TRABAJO, PAZ,  
SEGURIDAD,  
PROSPERIDAD

## Sección V. Formularios de la Oferta

1. Formulario Información del oferente
2. Formulario de la Oferta
3. Formularios y Lista de Precio
  - 3.1. Formularios de Precios
4. Autorización del Fabricante



### 1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none"><li>• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa</li><li>• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,</li><li>• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,</li></ul>
El día _____ del mes <i>Vanos Adelante!</i> _____ del año <b>TRABAJO PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD</b> [indicar la fecha de la firma]

## 2. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Licitación Pública No.: [Indicar el número y descripción del objeto a contratar]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente licitación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indica en la Sección II];
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de \_\_\_\_\_ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

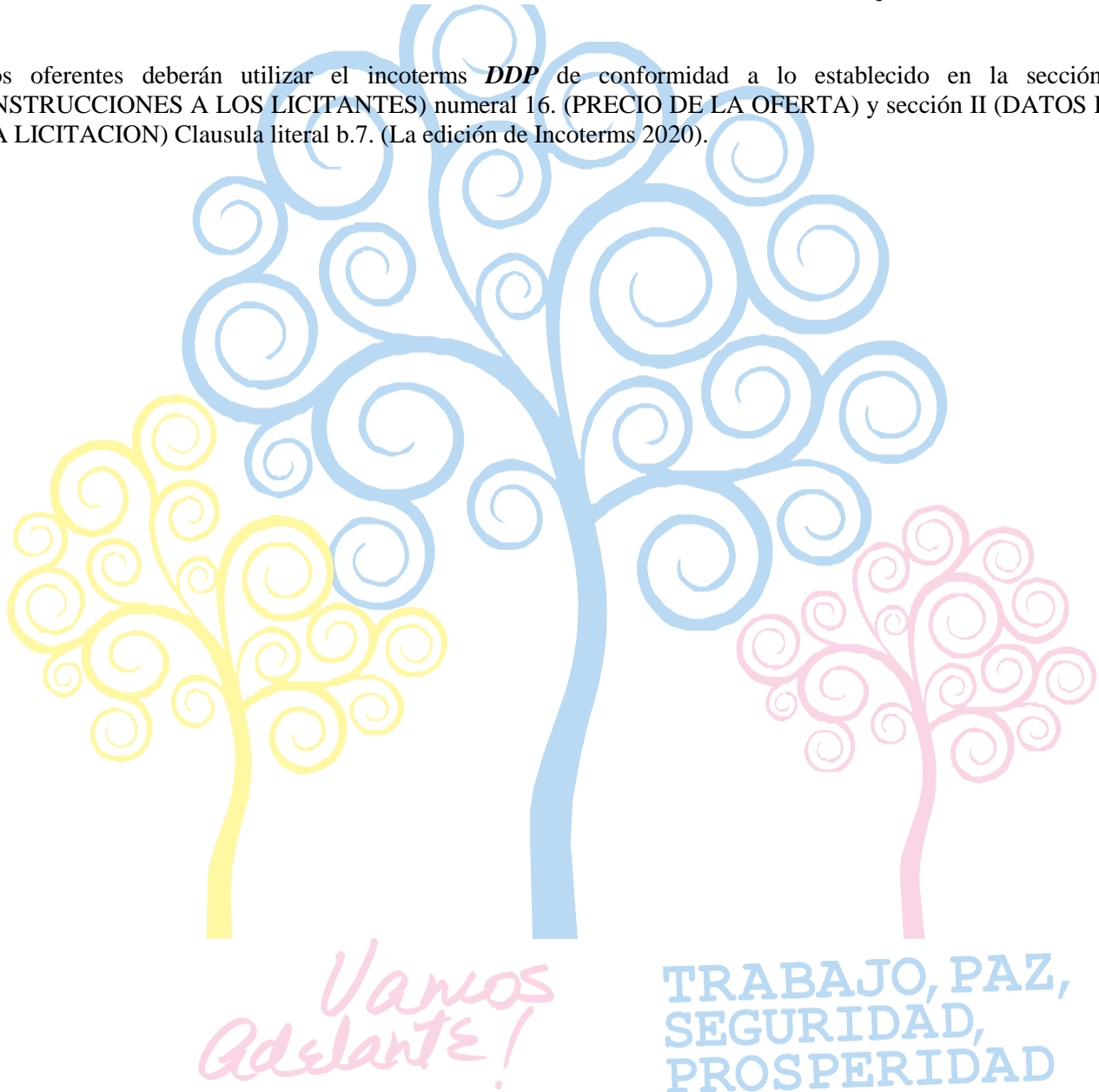
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

### 3. Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista del Lote en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Requerimientos.]*

Los oferentes deberán utilizar el incoterms **DDP** de conformidad a lo establecido en la sección I (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES) numeral 16. (PRECIO DE LA OFERTA) y sección II (DATOS DE LA LICITACION) Clausula literal b.7. (La edición de Incoterms 2020).



### 3.1 Formularios de Precios

Lote N°	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario C\$	Sub-Total sin IVA C\$	IVA 15% C\$	Precio Total con IVA incluido C\$
1	AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LAS FILIALES DE LA CRUZ BLANCA	Unidad					
<b>Monto Total C\$</b>							

**Nota:**

1. El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta **con DOS DECIMALES**, el precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.
2. Lugar de Entrega del Bien: \_\_\_\_\_
3. Plazo de Entrega: \_\_\_\_\_
4. Forma de Pago \_\_\_\_\_
5. A favor de: \_\_\_\_\_
6. Firma \_\_\_\_\_ Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

*Vamos Adelante!*

**TRABAJO, PAZ,  
SEGURIDAD,  
PROSPERIDAD**

#### 4. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LS No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ [fecha de la firma]

*Vamos  
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,  
SEGURIDAD,  
PROSPERIDAD

**PARTE 3- CONTRATO**  
**Sección VI. Modelo de Contrato**

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]



MINISTERIO DE SALUD

**“COMPRA DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LAS FILIALES DE LA CRUZ  
BLANCA”**

LP-17-05-2026

Contrato  
No. XXXXXX

Nosotros: XXXXXX, en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **“EL ADQUIRENTE”** y XXXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un contrato del proceso de **“COMPRA DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LAS FILIALES DE LA CRUZ BLANCA 2026”**, sujeto a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.**

Por el Adquirente XXXXX

Por el Proveedor XXXXX

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento General, desarrolló el proceso de Licitación Pública No. LP-17-05-2026 **“COMPRA DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LAS FILIALES DE LA CRUZ BLANCA”**, representada por el XXXXX, quien de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante en el Pliego de Bases y Condiciones

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que la Sociedad denominada, XXXXXX, representada por XXXX, quien en lo sucesivo se denominará **“EL**

**PROVEEDOR**, suministre al Ministerio de Salud, quien en lo sucesivo se denominará **“EL ADQUIRENTE”**, del proceso denominado **“COMPRA DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LAS FILIALES DE LA CRUZ BLANCA”** y amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, con las características y especificaciones establecidas en la Oferta, y en las cantidades siguientes:

Lote Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LAS FILIALES DE LA CRUZ BLANCA	Unidad	6

#### **CLÁUSULA CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.**

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

#### **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, presenta un XXXXXX, por un monto de XXXX, equivalente al 5% del valor del contrato, vigencia de 240 días, a favor del Ministerio de Salud. El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La Garantía de Cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

#### **CLÁUSULA SEXTA: EMBALAJE.**

El Proveedor embalará los Bienes, en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante la travesía y su almacenamiento.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: SEGUROS Y TRANSPORTE.**

Todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega. El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.**

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) Pliego de Bases y Condiciones del Proceso LP-17-05-2026, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Oferta del Proveedor, c) Garantía de cumplimiento, d) Resolución Ministerial Número RM. No. XXXXX, de fecha XXXXXX, e) Toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

#### CLÁUSULA NOVENA: RECLAMOS.

El Proveedor tendrá la obligación de subsanar los reclamos conforme lo establecido en la Ley No. 1238, sin menoscabo de que el Ministerio de Salud POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO Y REQUERIDO realice las acciones judiciales pertinentes. Los reclamos se interpondrán ante el Proveedor sin que esto implique costo alguno para el contratante, por las siguientes causas:

- b) Cuando los Bienes presenten un desperfecto no derivado del uso, EL PROVEEDOR tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de **diez (10) días** calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL PROVEEDOR.
- c) Reclamos productos de funcionamiento
- d) Defectos en los bienes suministrados
- e) Desperfectos Técnicos y/o Fallas en el funcionamiento

La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección General de Vigilancia para la Salud y Desarrollo Tecnológico y Mantenimiento de Equipos Médicos. El reclamo se hará ante el PROVEEDOR, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los bienes en la Cruz Blanca, ubicado en la sede central, reparto Belmonte, del paso desnivel de Nejapa 1 cuadra al Este 1/2 cuadra al Norte, Municipio de Managua, departamento de Managua, los que serán inspeccionados y recibidos junto con los documentos que acrediten su compra.

#### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR se obliga a inspeccionar y comprobar el buen estado físico de los bienes, con anterioridad a su entrega. Así mismo garantiza a EL ADQUIRENTE, la calidad de la fabricación de los bienes objeto de este contrato, de la exacta correspondencia de las especificaciones contenidas en este documento. La Garantía de los Bienes será la indicada en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a la oferta.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a **diez (10) días**, los Bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Bienes reemplazados en su totalidad o en parte desde el lugar de destino convenido hasta el punto final de entrega.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por

cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

EL PROVEEDOR se obliga una vez suministrado los bienes objeto de este contrato, a garantizar de forma irrevocable el mantenimiento de las Ambulancias si EL ADQUIRENTE así lo estimará conveniente.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.**

**Forma de pago:** Los pagos se realizar el 100% (cien por ciento) del monto del contrato en moneda Córdoba a través de cheque o transferencia a la cuenta que autorice el beneficiario de pago, con fondos propios de la Cruz Blanca. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios posteriores de haber recibido el total de los bienes a entera satisfacción del contratante.

**Para la formalización del pago deberá presentar lo siguiente:**

- Factura de cobro ORIGINAL y/o copia membretada y pre numerada a **nombre de LA CRUZ BLANCA**. Indicando precio unitario y monto total.
- Acta de Recepción y Entrega Final firmada
- Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas

A favor de: XXXXXX

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.**

El valor del presente Contrato es por un monto total de; XXXXX. Financiamiento Fondos XXXXX.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ÓRDENES DE CAMBIO.**

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, **a)** Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, **b)** Suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor si hubiere merito, **c)** Rescindir el Contrato por incumplimiento del Proveedor.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN.**

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

Con la Formalización de la Cesión de contrato, el Órgano Adquirente levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado (finiquito) a favor del Proveedor saliente y le devolverá las Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SUBCONTRATOS.**

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.**

**El lugar de Entrega de los Bienes:** En la Cruz Blanca, ubicado en la sede central, reparto Belmonte, del paso desnivel de Nejapa 1 cuadra al Este 1/2 cuadra al Norte, Municipio de Managua, departamento de Managua.

**Plazo de Entrega de los Bienes:** Será de Ciento Ochenta (180) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes a suministrar, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PENALIZACIÓN**

Si EL PROVEEDOR no suministrará los bienes en su totalidad, dentro del plazo especificado en el contrato, EL ADQUIRENTE, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato,

podrá penalizar a EL PROVEEDOR a través de multas por cada día de retraso. **Esta multa no podrá ser mayor a 0.005% por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.** Se aplicará la penalización que establece el Arto. 112 del Reglamento General de la Ley 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado”. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula siguiente. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- b. Si subcontrata parte de los Bienes objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- d. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 175 del Reglamento a la Ley No. 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado”.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada. El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.**

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.**

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NULIDAD DEL CONTRATO.**

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 19 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor al siguiente día de la suscripción del Contrato, hasta su cierre administrativo tal como se encuentra establecido en el Artículo 165 del Decreto 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 “*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*”.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: IDIOMA.**

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.**

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. En especial Ley No 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, Decreto Presidencial No. 07-2025, Reglamento a la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

### **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los Insumos contratados sean entregados al Adquirente.

### **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.**

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **MINISTERIO DE SALUD**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 2264-7630.**

El Proveedor: **XXXXXXX**

La notificación se realizará de acuerdo al artículo 5 del Reglamento a la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

### **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.**

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de Managua a los XXXXXX.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:

XXXXXX

XXXXXX